CONTRATO Nº 17/2018

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIBRERIA E INCUMOS DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY** domiciliada sobre la Av. Cerro Corá esq. 12 de Junio, Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. **CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**, con CI Nº 3.898.767 en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **CARLOS ANTONIO ALFONZO**, con C.I. Nº 4.819.443, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **START SYSTEM** domiciliada en km 8 ½ Monday, de Ciudad del Este , República del Paraguay, representada para este acto por **ANTONIO MARCOS RODRIGUES**, con C.I N° 4.021.684, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRAVENTA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** con relación a la **ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIBRERÍA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY**, conforme a las especificaciones técnicas y los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la Contratación Directa Nº 13/2018.------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Actas de recepción;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 348890----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

Start System

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa Nº 13/2018, cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 705/2018 de fecha 28/05/2018.----------

5. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los bienes contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	150	29.500	4.425.000
2	Papel tamano A4	Unidad	RESMA	100	29.500	2.950.000
3	Presilladora	Unidad	UNIDAD	20	20.000	400.000
4	Carpeta archivadora de plastico	Unidad	UNIDAD	200	2.000	400.000
5	Bibliorato lomo fino tamano oficio	Unidad	UNIDAD	100	15.500	1.550.000
6	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	200	16.500	3.300.000
7	Sobre tipo oficio americano	Unidad	UNIDAD	150	500	75.000
8	Aprieta papel	Unidad	UNIDAD	200	1.000	200.000
9	Clips grande	Unidad	CAJA	12	9.500	114.000
10	Clips mediano	Unidad	CAJA	12	7.900	94.800
11	Clips chico	Unidad	CAJA	12	7.900	94.800
12	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	6	10.000	60.000
13	Boligrafo comun	Unidad	CAJA	3	148.600	445.800
14	Boligrafo comun	Unidad	CAJA	2	147.500	295.000
15	Perforadora	Unidad	UNIDAD	10	48.500	485.000
16	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	20	4.900	98.000
17	Almohadilla para tinta de sello	Unidad	UNIDAD	15	6.000	90.000
18	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	20	1.500	30000
19	Lapiz de papel comun c/borrador	Unidad	UNIDAD	30	1.500	45.000

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

Start System

20	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	20	4.500	90.000
21	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	10	6.400	64.000
22	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	200	3.000	600.000
23	Borrador de goma c/tapa plastica	Unidad	UNIDAD	24	1.500	36.000
24	Tinta para almohadilla de sello	Unidad	UNIDAD	15	8.700	130.500
					PRECIO TOTAL	**16.072.900**

TOTALES: GS. 16.072.900 (Guaraníes Dieciséis millones, setenta y dos mil novecientos).----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia entrara en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
Los bienes serán entregados, en el local de la Municipalidad de Itakyry, dentro del plazo establecido en la Carta de Invitación, emitida por el Intendente Municipal, o en su caso por la persona que este autorice para el efecto.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad de Itakyry.----------

9. FORMA DE PAGO, DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

Start System

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)..----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itakyry República del Paraguay a los 28 días del mes de Mayo del año 2018.----------

CARLOS ANTONIO ALFONSO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal

ANTONIO MARCOS RODRIGUES
START SYSTEM
PROVEEDOR